## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
## MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el siguiente Estudios Previo, en el cual se ha desarrollado el siguiente diagnóstico de la necesidad:

## 1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

En Cumplimiento y desarrollo de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2.015, y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se efectúan los presentes Estudios Previos, en los cuales se analiza la conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación que se determina a continuación.

"El Municipio de Puerto Tejada, Cauca como entidad política y administrativa, en el marco social y de derecho implementado a partir de la Constitución Política de 1991, la cual en su artículo 311 establece que son funciones del municipio prestar los servicios públicos que determine la ley"

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…"

La Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional de la Alcaldía de Puerto Tejada, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda a su interior y así aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales.

Por ente se requiere del **SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DIFERENTES EVENTOS, ACTIVIDADES, TALLERES REUNIONES DE TRABAJO QUE EN EL DESARROLLO ESTE A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA**.

Una vez revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido el jefe de personal de la entidad.

Que la Secretaria de Talento Humano, es la encargada de velar por el buen desarrollo de las actividades culturales y de integración social pertenecientes a su Dependencia. Que existe la necesidad de realizar diferentes actividades culturales y de integración de Bienestar Social para los funcionarios de la Administración Municipal, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional de la entidad.

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL CUARTO NIVEL DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

### 2.1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

**OBJETO:** El objeto del contrato a desarrollar por el proponente será el siguiente

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA DIFERENTES EVENTOS, ACTIVIDADES, TALLERES REUNIONES DE TRABAJO QUE EN EL DESARROLLO ESTE A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA.**

### 2.2. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| CÓDIGO SEGMENTO | CÓDIGOFAMILIA | CÓDIGO CLASE | CÓDIGO P RODUCTO |
|---|---|---|---|
| **80000000** | **80110000** | **80111600** | **80111620** |
| Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | Servicios derecursos humanos | Servicios de temporal personal | Servicios temporales de recursos humanos |
| **90000000** | **90100000** | **90101600** | **90101603** |
| Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de banquetes y catering | Servicios catering |

**2.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

En cumplimiento de la obligación que asiste al municipio de vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato, designará como supervisor del presente Contrato al Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos, para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de compra de insumos, el Contratista deberá cumplir con lo establecido dentro del objeto del contrato.

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

El contratista en desarrollo del objeto del contrato se obliga a suministrar de acuerdo con los pedidos que realice el supervisor, los siguientes bienes, hasta agotar el presupuesto oficial:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | MOBILIARIO MESA | Unidad | 262 |
| 2 | MOBILIARIO SILLA | Unidad | 400 |
| 3 | ALIMENTACIÓN DESAYUNO | Unidad | 450 |
| 4 | ALIMENTACIÓN ALMUERZO | Unidad | 450 |
| 5 | ALIMENTACIÓN REFRIGERIO | Unidad | 450 |

### 3.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

#### 3.2.1 MOBILIARIO

**MOBILIARIO SILLA**

Silla tipo samba tradicional de color blanca.

**MOBILIARIO MESA**

Mesas tipo tablón grupo con espacio para 4 o 6 puestos, acompañado de mantel y sobre mantel de diferentes colores a elección del supervisor.

#### 3.2.2 ALIMENTACIÓN

EL CONTRATISTA, está obligado a prestar el servicio en las condiciones de calidad y seguridad establecidas por Ley.

**Almuerzo:** con entrada, plato fuerte con dos tipos de carnes diferentes, arroz (blanco, negro, vegetariano, mixto), ensalada dulce o salada , jugo natural y postre.

**Desayuno:** productos de panadería, frutas de cosecha, creps, café, jugos naturales, omelet de huevos, lácteos, sándwich, embutidos.

**Refrigerio**: (jugos naturales en vasos de 12 onza y pastel tradicional 500 gr) o (yogures de 350 gr y galletas de 350 gramos) o (salpicón envaso de 12 onza) o (frutas picadas - banano, mango, manzana, pera y papaya en vaso de 12 onzas) o (sándwich con jamón, queso y lechuga de 700 gr y jugo natural en vasos de 12 onzas) o (champú en vasos de 12 onza y empanada de carne o pollo de 400gr)

EL contratista, deberá presentar al supervisor del contrato tres (3) opciones de menú, una vez se apruebe por parte del supervisor del contrato una de las opciones enviadas por EL contratista, con tres (3) días calendario,una vez presentada la solicitud por el supervisor, el contratista seleccionar la opción que el supervisor del contrato considere más apropiada.

La entrega de los refrigerios, desayunos y/o almuerzos se deberán realizar en el municipio de

PUERTO TEJADA, en vajilla o desechables según determine el supervisor, conservando la cadena de frio o servicio caliente a la mesa según corresponda.

**NOTA:** El servicio se deberá de realizar en el municipio de Puerto Tejada- Cauca, según la necesidad del servicio y la cual deberá de ser atendida dentro de UNA (01) HORA siguientes a la solicitud realizada por la supervisión del contrato.

### 3.3. EXIGENCIAS CONTRACTUALES GENERALES

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Los bienes y servicios que requiere la entidad y que debe suministrar el contratista, deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

**a)** Iniciar y ejecutar el contrato, dentro del plazo estipulado.
**b)** Atender los llamados por mala calidad o defecto en los bienes suministrados, los cuales deberán ser remplazado, dentro del término perentorio que determine el supervisor del contrato.
**c)** Realizar el servicio en el lugar, fecha y hora que se acuerde con el supervisor del contrato, y debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.
**d)** Programar las actividades que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
**e)** Utilizar el personal necesario e idóneo para la ejecución del contrato; personal el cual está bajo cuenta y riesgo del contratista, en cuyas obligaciones se encuentran obligaciones laborales, salarios, seguridad social, riesgos laborales y prestaciones sociales.
**f)** Utilizar las herramienta y materiales necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deben ser de calidad, deben contar con las especificaciones técnicas exigidas, licencias o permisos en caso de ser necesario y con la autorización del supervisor en caso de requerirse.

## 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del presente proceso se estima en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000) MCTE,** en virtud a:

### 4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

**A. Análisis del mercado:** En el mercado hay diversidad de personas naturales y jurídicas que tienen idoneidad y la experiencia específica para llevar a cabo el objeto contractual. La Alcaldía de Puerto Tejada, conoce el mercado y encontró los posibles oferentes. Para desarrollar el objeto del presente proceso contractual

**B. Análisis de la demanda:** En relación a la demanda, la entidad ha realizado procesos cuyo objeto sea la prestación del servicio de logística a todo costo.

**C. Análisis de la oferta:** En relación a la oferta, la personas naturales o jurídicas que habitualmente suelen presentarse a este tipo de procesos, como lo es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA DIFERENTES EVENTOS, ACTIVIDADES, TALLERES REUNIONES DE TRABAJO QUE EN EL DESARROLLO ESTE A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA.**

### 4.2. ANÁLISIS DEL VALOR

Los recursos disponibles para la presente contratación y que correspondiente al presupuesto oficial ascienden a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000) MCTE,** Igualmente se tuvo en cuenta los precios del mercado del Municipio de Puerto Tejada, Cauca, Ciudades Circunvecinas.

| No | ITEM | UND | CANT | PROVEEDOR | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | | valor Promedio del mercado |
| 1 | MOVILIARIA MESA | UNIDAD | 262 | $ 25.100 | $ 26.000 | $ 25.550 | $ 6.694.100 |
| 2 | MOVILIARIA SILLAS | UNIDAD | 400 | $ 2.000 | $1.970 | $ 1.985 | $ 794.000 |
| 3 | ALIMENTACION DESAYUNO | UNIDAD | 450 | $ 30.500 | $ 30.000 | $ 30.250 | $ 13.612.500 |
| 4 | ALIMENTACION ALMUERZO | UNIDAD | 450 | $ 31.000 | $ 32.000 | $ 31.500 | $ 14.175.000 |
| 5 | ALIMENTACION REFRIGERIOS | UNIDAD | 450 | $ 31.000 | $ 30.000 | $ 30.500 | $ 13.725.000 |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL PROMEDIO** | **$ 49.000.000** |

Además, se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

| | |
|---|---|
| ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR | 4% |
| TASA DEL DEPORTE | 2.5% |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA | 1% |
| RETEICA | 1% |
| FONDO DE SEGURIDAD | 5% (OBRA PÚBLICA) |
| ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA | 2% |
| Si factura IVA | 19% de lo Facturado |

### 4.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación, como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

- Factor Económico:para obtener el valor o presupuesto del objeto a contratar:
- Las características específicas y técnicas del servicio que se pretende contratar.

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MOVILIARIA MESA | 262 | $ 49.001.200 | $ 49.000.000 |
| 2 | MOVILIARIA SILLAS | 400 | | |
| 3 | ALIMENTACION DESAYUNO | 450 | | |
| 4 | ALIMENTACION ALMUERZO | 450 | | |
| 5 | ALIMENTACION REFRIGERIOS | 450 | | |
| | **TOTAL PROMEDIO** | | | $ 49.000.000 |

a) **Cotizaciones,** Se solicitó cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron DOS (2) COTIZACIONES.

| NRO | COTIZANTE | NIT/ CEDULA | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | SOLUCIONES LOGISTICAS E INGENIERIAS INTEGRALES S.A.S | 901456367-3 | $ 49.001.200 |
| 2 | GRUPO EMPRESARIAL INNOVAMOS S.A.S | 900981853-9 | $ 49.000.000 |

## 5. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal, pagará al CONTRATISTA un anticipo del 50% del valor total del contrato una vez se hayan realizado todos los tramites de legalización del contrato y se hayan presentado la correspondiente cuenta, el 50% restante del valor del contrato en actas parciales recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de

aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

## 6. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS APROPIADOS, DE ACUERDO A LA DEMANDA O REQUERIMIENTO DEL SERVICIO, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 7. DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

| CDP | FECHA | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 146 | 06/02/2026 | **2.1.2.02.02.006.1601.003.1.2.1.0.00- 108** | $ 49.000.000 |

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015.

## 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

| 7 | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| **Clase** | Especifico | Especifico | Especifico | Especifico |
| **Fuente** | interno | Interno | Interno | Externo |
| **Etapa** | Planeación | Selección | Contratación | Ejecución |
| **Tipo** | Financiero | Operacional | Social | Regulatorio |
| **Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)** | Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad. | Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar | Riesgos asociados a los reclamos de Terceros sobre la selección del oferente que retrasen el Perfeccionamiento del contrato. | cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales , designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de |

| **7** | | **1** | **2** | **3** | **4** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos Habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. | | carácter técnico o de calidad, |
| **¿Aplica?** | | Si | Si | Si | Si |
| **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | | Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato. | No se cumplen los objetivos contractuales. | Impacto en la ejecución del contrato. | Impacto en la ejecución del contrato. |
| **Probabilidad** | | 1 | 2 | 1 | 1 |
| **Impacto** | | 2 | 2 | 2 | 2 |
| **Valoración del riesgo** | | 3 | 4 | 3 | 1 |
| **Categoría** | | Bajo | Bajo | Bajo | Alto |
| **¿A quién se le asigna?** | | Sec. despacho | Supervisión | Supervisión | Contratista |
| **Tratamiento/Controles a ser implementados** | | Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato | Liquidación del contrato por parte de la entidad y hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato. | Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato. | Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato |
| **Impacto después del tratamiento** | **Probabilidad** | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | **Impacto** | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | **Valoración del riesgo** | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | **Categoría** | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| **¿Afecta la ejecución del contrato?** | | SI | SI | SI | SI |
| **Persona responsable por implementar el tratamiento** | | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato | Contratista |
| **Monitoreo y Revisión** | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación. | Muestreos aleatorios de calidad en los procesos de selección. | Reuniones periódicas con la población beneficiaria del proyecto. | Verificación de las condiciones externas al contrato |
| | **Periodicidad ¿Cuándo?** | Antes de iniciar los procesos de contratación | A la entrega | N/A | A la entrega |

## 10.LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista este debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **Cumplimiento** | 10% del valor del Contrato | Duración contrato y cuatro (4) meses más. |
| **Calidad del Servicio** | 10% del valor del Contrato | Durante la ejecución del contrato y un (1) mes mas |
| **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo** | 100% del valor del anticipo | Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo |

La garantía debe contener, la coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente informa.

| | |
|---|---|
| **BENEFICIARIO:** | MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA -CAUCA |
| **NIT:** | 891500580-9 |
| **DIRECCIÓN:** | CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA |
| **MUNICIPIO:** | PUERTO TEJADA |
| **TELÉFONO:** | 8280151 |

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado.

## 11. DATOS DEL ESTUDIO PREVIO

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA
**LUIS FERNANDO AMU FORI**
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos
Rol Técnico

FIRMA ELECTRÓNICA
**ROGER CARLOS MERCADO COSME**
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Rol Jurídico

FIRMA ELECTRÓNICA
**ALEXANDRA NAVARRETE DAGUA**
Tesorera Municipal
Rol Financiero

Proyectó/Digitó: Proyectó/Digitó: Adriana González Possú – Contratista
Revisó: Luis Fernando Amu Fori- Secretaria de Talento Humano
Aprobo: Luis Fernando Amu Fori- Secretaria de Talento Humano